

RESOLUCIÓN No. 000273 (19 DE AGOSTO DE 2026)

"Por la cual se adopta la Política de Derechos de Autor, Propiedad Intelectual y Autorización de Uso sobre los contenidos y datos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y las exigencias del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CORMAGDALENA:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 61 de la Constitución Política, la Ley 23 de 1982, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- Que el **Artículo 61 de la Constitución Política de Colombia** señala que el Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.
- Que el **Artículo 91 de la Ley 23 de 1982** y el **Artículo 20 de la Ley 1450 de 2011** establecen que los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por servidores públicos o contratistas en ejercicio de sus funciones o en ejecución de un contrato pertenecen a la entidad pública.
- Que la **Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)** consagra el principio de *Máxima Publicidad*, según el cual toda información en posesión de un sujeto obligado se presume pública, debiendo facilitarse su acceso y reutilización bajo las menores restricciones posibles.
- Que el **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)**, mediante la **Resolución 1519 de 2020**, define los estándares técnicos para la publicación de información, exigiendo reglas claras sobre derechos de autor y el uso de licencias de datos abiertos en las sedes electrónicas estatales.
- Que la **Procuraduría General de la Nación**, a través de la **Matriz ITA**, evalúa la existencia de términos, condiciones y políticas explícitas que autoricen el uso de la información pública por parte de los ciudadanos sin barreras económicas o legales.

RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO:** Adoptar la *Política de Derechos de Autor, Propiedad Intelectual y Autorización de Uso sobre los Contenidos de Cormagdalena*, contenida en el anexo técnico de la presente Resolución.
- **ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** La presente política regula los derechos morales y patrimoniales de las obras, estudios, cartografías, datos, software y contenidos multimedia creados, contratados o publicados por la corporación. Obliga a todos los servidores públicos, contratistas, proveedores y usuarios externos de los canales digitales institucionales.

www.cormagdalena.gov.co

- **ARTÍCULO TERCERO. TITULARIDAD DE DERECHOS PATRIMONIALES:** Cormagdalena ostentará la titularidad exclusiva de los derechos patrimoniales de autor sobre todas las obras creadas por su personal o contratistas en cumplimiento de sus obligaciones. La Oficina Asesora Jurídica deberá garantizar la inclusión de cláusulas de cesión de derechos de autor e indemnidad en todos los contratos de la entidad.
- **ARTÍCULO CUARTO. MODELO DE LICENCIAMIENTO ABIERTO:** Con el fin de dar cumplimiento a la Matriz ITA, los contenidos informativos, técnicos y bases de datos no clasificados ni reservados publicados en la sede electrónica se acogen al modelo de Licencia Abierta **Creative Commons Atribución (CC BY 4.0)**, permitiendo su libre uso, redistribución y transformación por parte de la ciudadanía, con la única obligación de citar la fuente.
- **ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA:** Encárguese al Equipo de Sistemas y TICs la publicación integral del texto de la política en la Sede Electrónica de Cormagdalena, bajo el menú principal de Transparencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes Agosto de 2026.

DIRECTOR EJECUTIVO
Cormagdalena

Proyecto: Área de Informática – secretaria general



Wendy Paola Jacome Alfaro – delegada de la Dirección Ejecutiva

Maria Estela Paez Better – secretaria general



Firmado
por
MARIA ESTELA
PAEZ BETTER

Vivian Mateus Ariza – jefe Oficina Asesora de Planeación

Juan Mauricio Gonzales – jefe Oficina Asesora Jurídica

Vivian Mateus Ariza – jefe de Oficina Gestión y Enlace (e)

